

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

| Descripción de la materia   | Número y fecha del Acta | Link para descargar el Acta de la Sesión | Resumen de la resolución  | Número y fecha | Instancia que emite la resolución                             |
|---|-------------------------|--|---|----------------|---|
| NINGUNA   | NINGUNA                 | <a href="#">NINGUNA</a>                  | La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el registro oficial. Dado y suscrito en el Gobierno Parroquial Rural de Sevilla ubicado en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo el día 13 de marzo del año 2020. En el art. 48 del código Orgánico de Planificación y finanzas públicas, señala que los Planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Además de que es obligación de cada gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos a inicio de cada gestión. Con fecha 08 de marzo del 2020 reviso y emitio resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023. | 08-03-2020     | Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |                         |  |   |                |   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                  |                         |  |   |                |   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):                                  |                         |  |   |                | UNIDA   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):              |                         |  |   |                | ED  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: |                         |  |   |                | <a href="#">gud</a>   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |                         |  |   |                |   |

|  |
|--|
|  |
| de desarrollo local  |
|  |
| Territorial  |
|  |
| Link para descargar el documento de la resolución  |
| <p style="text-align: center;"><a href="http://www.sevilla-alausl.gob.ec/">http://www.sevilla-alausl.gob.ec/</a></p> |
|  |
| DD/MM/AAAA<br>30/09/2021   |
| MENSUAL  |
| LD DE PLANIFICACIÓN  |
| ILMA REA YANEZ   |
| <a href="mailto:ye@hotmail.com">ye@hotmail.com</a>   |
| 03-3029505   |